

XIV Jornadas de la Carrera de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales. Facultad de Sociología.

Eje 5. Mesa 240. La Inseguridad como problema. Fuerzas de Seguridad, despliegues territoriales y condiciones laborales en disputa.

Ponencia: Los retos de la policía en municipios de Zacatecas, frente a un trabajo precario y la militarización de la seguridad pública.

Universidad Autónoma de Zacatecas. Unidad Académica de Ciencia Política

Ponentes:

M en C.P. Gema Gallegos gemaegallegos@gmail.com.

Dra. Ma. Cristina Recéndez crecedez2001@yahoo.com.mx

Resumen.

En el contexto neoliberal y de democracia política en México, tras la declaratoria de Guerra contra las Drogas de Felipe Calderón -2006-, se observó fuerte incremento de actos violentos e inseguridad ciudadana, quedando en evidencia la deplorable orientación de políticas públicas y la falta de fortaleza del Estado Mexicano para otorgar seguridad a sus gobernados, por lo anterior, se le dio libertad de actuación en el territorio nacional al ejército, la (in)seguridad pública cambio, a nivel estatal las policías municipales fueron reducidas en materia de operatividad, el cuestionamiento fue ¿Qué variables referentes al diseño institucional y funcionamiento del sistema policial incentivan la descomposición y ausencia de acciones de la policía municipal? Teóricamente se consideraron aportaciones de Cruz (2016); García (2014); Tilly (1990); Calva (2013); Rubio (2017); Cano (2018). La metodología fue descriptiva y documental. La técnica aplicación de cuestionario y vaciado en SPSS. Resultados las variables que fomentan abandono de labores policiales son trabajo precario, desprotección laboral y salarial, alta vulnerabilidad, baja escolaridad, sin sindicatos, escasa seguridad social, falta de equipo y armamento, intensificación de horarios. Se concluye que no existe interés por parte de los ayuntamientos y el Estado para empoderar a la policía municipal, las autoridades prefieren descansar la seguridad pública en la militarización aunque implique violación a los derechos humanos de la ciudadanía.

Introducción.

La seguridad pública como función administrativa del Estado, constituye un servicio que brinda a la sociedad, la forma de otorgarla ha estado en constante evolución, la seguridad pública otorga estabilidad social indispensable en el logro del crecimiento económico, político y cultural, para establecerla ha correspondido al Estado crear los cuerpos policíacos que otorguen a la ciudadanía dicha seguridad.

De acuerdo a algunos autores, durante 71 años de régimen político de presidencialismo autoritario bajo el Partido Revolucionario Institucional (PRI) la ciudadanía mexicana vivió bajo el manto de la paz social, es decir, se tenía seguridad pública, así desde 1946 los conflictos económicos, políticos y sociales fueron silenciados, fueron reprimidos con el uso de las distintas fuerzas policiales –incluyendo al ejército- y los medios de comunicación que eran controlados por el Estado.

Diversos autores consideran que en el año 2000 México arribó a la verdadera democracia política, la transición ocurrió al ganar las elecciones a la presidencia de la república el Partido Acción Nacional (PAN), con su candidato Vicente Fox (Mathiacce, 2018; Molina y Rosas, 2016). En el siguiente periodo 2006-2012, aunque con menor votación el PAN se mantuvo en la presidencia de la república al ganar las elecciones Felipe Calderón. Sin embargo, a diferencia de Fox, Calderón ganó en una elección muy cuestionada al darse una pequeña diferencia de sólo 0.56% (poco menos de 250,000 votos) con el candidato más próximo Andrés Manuel López Obrador (AMLO) del Partido de la Revolución Democrática (PRD), estas elecciones muy cuestionables por el resultado de la votación, forman parte del detonante, para que una vez tomado el poder, como un elemento para su legitimación, en diciembre de 2006 Felipe Calderón declaró la guerra al narcotráfico y crimen organizado, mismos que habían crecido inusitadamente, generando un clima de inseguridad pública, no antes vivido por y entre la población del país, además, de acuerdo a Reyes (et.al.2014) se sumaba la creencia de que habían corrompido a las instituciones del Estado: a la justicia, a las autoridades, a las policías en todas las esferas municipal, estatal y federal, creando un ejército armado paralelo propiciando la criminalidad entre los jóvenes.

En el contexto de “guerra” declarada por Calderón, el ejército fue sacado a las calles –en la Carta Magna se reconoce que una de las funciones de ejército es la defensa de la soberanía nacional-, de acuerdo a Wilkinson en esta guerra uno los principales

protagonistas fueron los militares, quienes teniendo como plataforma la persecución y desmantelamiento del crimen organizado, en poco tiempo ejercieron abusos como ejecuciones, desapariciones forzadas, torturas sobre la población civil en general. Acciones que no lograron reducir los hechos de violencia, en cambio, se incrementó la transgresión a los derechos humanos y la inseguridad entre la ciudadanía. De hecho argumenta el autor, es posible que la “guerra” haya sido un factor que contribuyó al drástico aumento de la cantidad de homicidios en esos años (Wilkinson, 2018), apoyando lo anterior sin precisar cifras exactas debido a la opacidad con que se maneja el ejército se habla de 203,690 homicidios dolosos para ese sexenio (Navarro, 2012), Wilkinson afirma que la militarización impulsada por Calderón fue peligrosa por no tener un contrapeso de control civil sobre las fuerzas armadas (Wilkinson, 2018)).

En 2012 con el regreso del PRI a la presidencia de la República la estrategia para mantener la seguridad pública no cambio, Peña mantuvo la política y el modelo policial militar promovido por Calderón (Meyer, 2014:7), el ambiente y percepción de inseguridad generado por las formas de combate al crimen organizado por el ejército siguió profundizándose. En general, Peña “reforzó la presencia del Ejército y la Marina, y los modernizó con una ambiciosa compra masiva de armamento, en cuya primera etapa se gastarían al menos 3 mil 500 millones de dólares” (Cruz, et.al., 2016:21). De esta manera, la seguridad pública recibía tratamiento de seguridad nacional, los militares siguieron con libre tránsito en las calles y libertad de actuación, quedando en el olvido el pacto federal en los Estados, particularmente en los municipios las policías municipales fueron quedando reducidas en materia de operatividad y participación para otorgar seguridad, aunado a lo anterior, durante el sexenio transcurrido se les había acusado de colusión forzada o voluntaria con el crimen organizado y el narcotráfico,

Como parte de la madurez democrática alcanzada en el país, en 2018 llega a la presidencia de la República AMLO a través del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, sin embargo, su gestión apunta a ser más insegura para los ciudadanos, los medios de comunicación internacionales reportaron que, durante el primer año de Gobierno de AMLO hubo un nuevo récord de asesinatos, y para 2019 se contabilizaron 35 mil 588 cifra que lo convierten en el año más violento desde que se llevan registros con una tasa de 27 homicidios por cada 100 mil habitantes (Beauregard, 2020). Además, durante ese mismo año, México ocupó el segundo lugar entre los países más inseguros de América Latina, sólo por arriba de Venezuela, según el Índice de Ley y Orden de la agencia de

análisis estadounidense Gallup (citado en Infobae, 2019). Por su parte, desde 2018 AMLO había expresado en conferencia de prensa “En mis recorridos por el país, existe casi generalizada, por decirlo con diplomacia, que no están funcionando las policías estatales y municipales, no están cumpliendo con su responsabilidad, hay honrosas excepciones, pero ésta es la amarga realidad”, (El Financiero, 2018) y aseguro que dada la violencia existente era imposible dejar de utilizar el ejército y la marina como instituciones que otorguen la seguridad pública necesaria.

Por lo anterior, para llevar a efecto la investigación se partió de la siguiente pregunta ¿Qué factores referentes al diseño institucional y el funcionamiento real del sistema policial pueden estar contribuyendo a incentivar la ausencia de acciones de la policía municipal?, con base en lo anterior se planteó la siguiente hipótesis: el modelo policial municipal se considera inseguro, precario y vulnerable características que fungen como elementos limitantes de la condición laboral y la actuación policial en los municipios de Zacatecas. Para comprobar la hipótesis el presente documento se divide en cuatro apartados. En el primero se analiza la cuestión de la seguridad pública como una función del Estado y del municipio, en el segundo, a partir de que México transita a la democracia se analiza la política pública enfocando principalmente los cambios en el modelo policial hasta llegar al proceso de militarización de la seguridad pública. En el tercero se aborda el concepto de trabajo precario y las variables que lo determinan, en el cuarto se presentan los resultados empíricos más destacados que corroboran lo planteado, al final conclusiones

El Estado liberal y la necesidad de formar cuerpos policíacos

En lo siguiente se abordan las funciones del Estado y el municipio respecto de su derecho y obligación de crear instituciones que les otorguen seguridad a la ciudadanía, así como los conceptos relacionados con la seguridad y la policía municipal.

La garantía de seguridad pública y la existencia fuerzas que la salvaguarden ha sido una de las mayores preocupaciones de la humanidad, desde Grecia, Roma y durante el feudalismo gobernantes y ciudadanos han favorecido la creación de cuerpos para mantenerla. En este sentido, una vez establecido el Estado de acuerdo a Hobbes “la seguridad es la principal función del Estado” (Hobbes, s/a:67) es decir, desde la teorización de sus funciones del Estado, una de las primeras es la protección de la vida de sus súbditos y asegurar la paz social.

Tras la revolución francesa, en el artículo de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 se establecía que “la garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesitan de una fuerza pública; por lo tanto, esta fuerza ha sido instituida en beneficio de todos, y no para el provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada” (Ridaura, 2014:322), de acuerdo a la autora al afianzar la garantía de los derechos –seguridad- a la fuerza pública se hacía eco de la propuesta contractualista de un pacto entre los hombres necesario para dividir el poder, y crear pesos y contrapesos para evitar su abuso.

Correa enfatiza que el Estado se debe entender como “una comunidad humana, organizada para satisfacer sus necesidades. Esta se asienta sobre un territorio determinado, y trabaja bajo el mando de un sistema de autoridades, quienes actúan normados por un ordenamiento jurídico único, teniendo como finalidad el bien común, la paz social, el bienestar general, el desarrollo integral de los seres humanos que lo conforman y la materialización de la justicia para todos” (Correa, s.f. 9). Para Fernández “una de las características del estado moderno es, precisamente el monopolio del ejercicio de la actividad policial para regular la convivencia ciudadana, limitando la libertad individual en beneficio de la colectividad” (1992: 207).

Con el surgimiento del Estado liberal y la economía capitalista, la propiedad privada y su salvaguarda adquieren importancia, por lo tanto, aquello que amenace el desarrollo económico capitalista debe ser combatido. En el Estado liberal esto significó el inicio de una violencia estructural en la que los cuerpos policiales coadyuvan al establecimiento del nuevo orden.

Por lo anterior, Lutz citando a Wacquant menciona que:

El Estado desarrolla una serie de estrategias represivas a partir de la construcción *ad hoc* de representaciones falseadas de la inseguridad pública, por lo que este último se enfoca en atacar las incivildades, es decir las premisas individuales del desorden que rompen con la moral, aumenta el número de leyes y reglamentos, estigmatiza categorías de la población, consolida la vigilancia y acción policiaca, castiga con severidad, y no perdona nada ni nadie. (Lutz, 2013: 178)

Charles Tilly plantea que “el capital define un ámbito de explotación y la coerción un ámbito de dominio, cuyos medios se centran en la fuerza armada y se extienden a la capacidad de

encarcelar, expropiar y humillar y publicar amenazas” (Tilly, 1990: 44). Todo siempre será en beneficio de la clase dominante y la amalgama entre capitalismo y seguridad, se repetirá en todos los rincones de la tierra en los que el capitalismo penetra, en este sentido “la democracia y las garantías constitucionales tienden a circunscribirse de las clases medias hacia arriba, a los barrios de clase alta de las ciudades, a las poblaciones blancas y mestizas o ladinas, a los varones mucho más que las mujeres” (Vilas, 2001;138).

Continuando con el autor, en América Latina los Estados Nacionales ha detentado el poder para crear los cuerpos policíacos que otorguen seguridad, sin embargo, han existido otras fuerzas que han disputado dicho control, en México contemporáneo, la situación no ha sido diferente, ante la crisis de inseguridad generada por la violencia que se ha vivido en las últimas décadas es recurrente escuchar que la población demanda seguridad pública y que es obligación del gobierno proporcionarla. Actualmente se alude a la seguridad pública como “la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar sus libertades, el orden y la paz pública” (Vázquez, 2007: 239). En el país la responsabilidad de enfrentar la criminalidad y dar seguridad a los ciudadanos se encuentra “repartida entre los organismos municipales, estatales y federales, las policías, las procuradurías, los organismos de inteligencia y las fuerzas armadas” (Salazar, 2008:88).

Considerando que la paz social y el orden público son necesarios para la organización colectiva, así como para proteger la vida y la propiedad de los grupos e individuos, el Estado como institución política debe responder a estas necesidades, siendo el municipio la más elemental y primigenia fórmula política de la organización colectiva para salvaguardar el orden público, porque “son los gobiernos municipales, los responsables inmediatos de dar protección a la ciudadanía dada su proximidad con esta” (Vázquez, 2007: 239).

1 El municipio como garante de seguridad de los gobernados.

En México de acuerdo con lo establecido en la vida Constitucional y bajo el pacto del federalismo, se otorgó a los estados y municipios –ayuntamientos- la competencia en materia de seguridad pública exigiéndoles “una actuación coherente y armónica con la estructura federal” (Jiménez, 2007: 4). Así, para otorgar seguridad es necesario un orden jurídico específico integrado por la Constitución Mexicana, la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Municipio para regirse de manera interna, pero también para relacionarse

con el Estado y otros municipios, en tanto, en México el orden jurídico regula “con carácter de obligatorio y coercitivo la organización y el funcionamiento del municipio, la relación de éste con la Federación, con la entidad federativa, con otros municipios y desde luego con sus propios moradores que determinan obligaciones y derechos a cargo y a favor del municipio, de la entidad federativa, de la federación, de los gobernantes y gobernados” (Fernández, 2003: 47).

Cabe destacar que, el municipio es considerado como “la célula orgánica del cuerpo estatal y el primer encargado de otorgar seguridad pública, a través de actividad administrativa de la policía, primera forma con la que los ciudadanos tomamos contacto con la autoridad de los órganos del Estado” (Aguilar, 2007: 2). Lo anterior significa que, a nivel municipal y de acuerdo con el artículo 115, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “la policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público” (2013:146).

Por lo anterior la implementación de acciones para garantizar la seguridad pública es uno de principales servicios que el ayuntamiento debe proporcionar de manera obligatoria y directa a la población, así, la lucha contra la inseguridad y la violencia comienza a implementarse aunque de manera menos destacada mediante la policía municipal cuyo propósito central es “el servicio a la comunidad auxiliando y orientando a la población en el cumplimiento de leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, usos y costumbres de la sociedad que tienden a regular el orden y la paz pública, así como el bienestar y la tranquilidad de la comunidad” (Casede, 2019).

Cabe señalar que, “la seguridad pública municipal requiere de la actividad del gobierno municipal a fin de preservar y hacer efectivo el derecho humano a estar libre y exento de todo peligro, daño o riesgo, o sea, estar seguro, en el ámbito comunitario y supraindividual del municipio” (Fernández, 2003: 53) entendiendo a la seguridad pública como “el conjunto de acciones que realiza la autoridad municipal para garantizar la paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia y prevención de actos delictuosos” (Fernández, 2003: 53).

Por lo anterior, son funciones del policía municipal “vigilar, indagar, controlar las conductas delictuosas de la población, así como las conductas atentatorias de la

tranquilidad pública que sean producidas por vicios, así como la prevención de actos delictivos y violación a la legislación y reglamentación municipal; detención de infractores y delincuentes, protección física de la ciudadanía ante actos de violencia que se presenten en el municipio” (Casede, 2019).

No obstante, el despliegue del ejército en las calles del país, tiene un rasgo histórico, su uso proviene de la época independiente, tiempo que las policías eran relegadas a actos de civilidad, porque las labores de seguridad eran facultad de las milicias (Peñaloza, 2002). Esta confianza de los gobernantes en los militares atraviesa el tiempo histórico, en el siglo XX e iniciando el XXI se hizo evidente cuando la declaratoria de guerra autorizó a los militares abandonar los cuarteles para patrullar las calles, de esa manera, los soldados se apoderaron del territorio nacional, que lo mismo hacían las labores de seguridad pública que, de resguardar la soberanía nacional, todo en detrimento de la ciudadanía.

Como se ha descrito, de acuerdo con el esquema oficial federal, considerando las funciones para salvaguardar la seguridad pública el Estado creó tres grandes grupos o supdependencias: La policía federal, la policía estatal y la policía municipal.

La primera, la policía federal fue creada en 2009, bajo el mandato de Calderón, supliendo las funciones de seguridad que eran tarea de la Policía Federal Preventiva (PFP, creada por Zedillo Ponce de León, bajo el mando de la secretaría de gobernación), su tarea era atender y prevenir los delitos que atentarán contra la seguridad nacional –terrorismo, narcotráfico, contrabando, o al patrimonio nacional como ataques a vías de comunicación– sin embargo, las acciones emprendidas para la realización de sus tareas en pocos años incrementó la percepción de inseguridad entre la ciudadanía.

La segunda, la policía estatal se trata de la fuerza policial preventiva y uniformada, cada Estado en el país cuenta con ella y emprende acciones para salvaguardar la seguridad dentro de la jurisdicción estatal, en la contención del delito no tiene poder de actuación en zonas federales, lo que le hace trabajar conjuntamente con la policía federal en zonas limítrofes.

La tercera, se refiere a la policía municipal que tiene como función emprender acciones para disuadir el delito y realizar intervenciones de baja intensidad como pueden ser “riñas entre vecinos, violencia intrafamiliar, delitos de bajo impacto y sobre todo mantener la paz y el orden público” (Fondevila & Meneses 2017: 143), garantizando la seguridad y

paz para el buen desarrollo de las diversas actividades de las alcaldías, además de estar bajo la autoridad y jurisdicción inmediata del alcalde y cabildo al que pertenezcan.

2 La transformación de los cuerpos policiales en México.

A finales del gobierno de Salinas de Gortari se registró una crisis de violencia que puso en la mesa el tema de la seguridad pública. “Al ambiente de incertidumbre que privaba a finales de 1993, hubo que sumarle la psicosis de inseguridad generada por las principales cadenas de televisión a través de una serie de programas televisivos que hicieron del delito y la violencia, un medio para aumentar sus audiencias y con ello, sus ganancias” (Regino, 2007: 295), es decir, los medios de comunicación influyeron en la creación del clima de inseguridad entre la población, de ahí en adelante la seguridad pública comenzó a tomar un papel preponderante en la agenda política.

Es importante destacar que fueron los presidentes quiénes, como mecanismo para otorgar seguridad pública ampliaron las atribuciones de las fuerzas armadas, lo que ya se había hecho presente desde 1995 cuando Zedillo creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), mismo año en que La Secretaría de la defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) ocuparon puestos en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) (Meyer, 2014) tendencia que en movimiento ascendente se ha prolongado hasta el presente, después los presidentes siguieron aplicando reformas a las leyes de seguridad Vicente Fox (2000-2006), Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018).

En el mismo sentido del fortalecimiento del SNSP, bajo una iniciativa de Ley propuesta por Zedillo, en 1998 el Congreso de la Unión aprobó otorgarles a los Estados el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) con el objetivo de depurar los cuerpos policiales, el subsidio se otorgaba con base en el número de habitantes y los avances logrados en la lucha contra la delincuencia, y otras demandas, los fondos se destinaron a la compra de infraestructura, adquisición de equipo, establecimiento y operación de redes de telecomunicaciones, llamadas de emergencia para la seguridad pública, de éste presupuesto fueron disminuidos programas de capacitación humana que permitieran a los policías obrar con mayor eficiencia y ética profesional para eliminar la corrupción que empezó a permear entre los cuerpos policiales.

Como parte de la política de seguridad Calderón puso en marcha su política de guerra contra las drogas, hecho por el cual el uso de las fuerzas militares se extendió por

el país, iniciando también un proceso de violación constante a los derechos humanos de los ciudadanos. Con la reforma del 2008 Calderón se aventuró a crear una policía más profesional, en este tenor la CNSP dio paso a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) que en su artículo segundo establece la seguridad pública es:

“Una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LGSNSP 2019: 9).

Además, a lo anterior se suma que Calderón mantuvo el FASP, con la finalidad de fortalecer el liderazgo de la policía estatal, reconociendo el alto porcentaje de policías municipales en el país, puso en marcha el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) con el objetivo de profesionalizar a las policías estatales y municipales y desarrollar una política de prevención de la delincuencia, sin embargo, plantean Soria y López Portillo (2014), bajo los “principios” y fórmulas matemáticas para su distribución, estos recursos sólo se destinaron a un pequeño porcentaje de municipios -274- y en estos, grandes porcentajes de recursos se han dedicado a la compra de infraestructura y equipo, sin incidir en la profesionalización de los cuerpos policíacos, en 2016 el SUBSEMUN al perder rumbo y no asegurar la certera capacitación de los policías fue reestructurado y convertido en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

La forma de operar del Fortaseg siguió siendo la misma, los recursos federales fueron asignados proporcionalmente a los municipios, con base en una fórmula matemática combinando factores, como población, índice delictivo, localidad conurbada o fronteriza, y total de policías que hay para atender a la ciudadanía y preservar el orden, se espera que los recursos fueran usados para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de seguridad, así como para proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es importante remarcar, que en la democracia en transición la violencia se acentuó como efecto de la instrumentación de la política pública de guerra, socialmente en pocos

años el ejército de ser una de las instituciones más confiables y respetadas al asumir la dirección y operativos para mantener la seguridad pública no sólo ha fracasado, sino que se han incrementado las violaciones a los derechos humanos y un gran número de jóvenes y mujeres han perdido la vida, las investigaciones muestran que ante las crecientes desigualdades, la extensión de la pobreza, la carencia de empleos y oportunidades en el país más personas quedan atrapadas en las filas del crimen organizado.

Felipe Calderón Hinojosa fue el primero en declarar la lucha contra el crimen organizado, pero no fue el primero en declararles la guerra, antes lo había hecho Vicente Fox, y antes de él, Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, al igual Miguel de la Madrid, José López Portillo y Gustavo Díaz Ordaz, habían hecho esfuerzos por combatir la siembra, distribución y venta de drogas.

Desde finales de sesenta y durante la década de los setenta Estados Unidos aplicó para América Latina y México la Operación Cóndor que consistía en erradicar los cultivos de mariguana y realizar decomisos de heroína provenientes de América de Sur, en particular de Colombia. La táctica para la lucha fue el despliegue del ejército como auxiliares de la policía judicial federal. Estuvieron a cargo de la operación destacados generales y desde entonces el ejército fue tocado también por la corrupción. En 1985 se disolvió la Dirección Federal de Seguridad y en su lugar se creó el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional (Cisen). Desde entonces el ejército fue visto como refuerzo para ayudar a la policía estatal y municipal en el aseguramiento de la seguridad pública. Y también desde entonces empezaron a ser conocidas acciones de corrupción entre las diversas órdenes policiales.

Entrado el siglo XXI, en el entorno urbano y rural la militarización de la seguridad pública sumió al país en una escalada de violencia y criminalidad se incrementaron los delitos como “la privación ilegal de la libertad, el homicidio doloso, la extorsión, el robo de vehículo con o sin violencia y la desconfianza de la sociedad hacia instituciones de seguridad pública” (García, 2014), así mismo se acrecentó el tráfico de drogas, las desapariciones forzadas, los atracos y la corrupción (2012: 2), en el territorio nacional se extendió la descomposición del tejido social, así desde enero del 2007 hasta mayo de 2018 se contabilizaron más de 250 mil asesinatos en México (Hernández, 2018), y 37 mil 400 desaparecidos en ambos sexenios, “además de mil 300 fosas clandestinas reconocidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y hasta 2 mil, según una investigación que presentó un grupo de periodistas independientes” (WSJ, 2018)

A lo anterior de acuerdo a la ONG Artículo 19, se suma desde el 2000 a la fecha un aumento de asesinatos a periodistas -25, de 2000 a 2006; 48 de 2006 a 2012; 47 de 2012 a 2018; y de 2018 en adelante contaban 17; 153 activistas sociales y más de 100 políticos tan sólo en este periodo electoral de 2018, así como miles de desplazados por los conflictos que genera la violencia, desde 2006 se han contabilizado 346,945 personas (Lado B, 2020). Como quedo registrado el despliegue del ejército en las calles incrementó abusos y violaciones a los derechos humanos en forma tal, que el número de denuncias aumento seis veces entre 2007-2012 (Meyer, 2014:4).

En agosto de 2014 Peña Nieto presento el nuevo cuerpo policial: La Gendarmería Nacional, otorgándoles la facultad de desplazamiento para combatir la delincuencia en las zonas o Estados de mayor conflicto, sin embargo, después de septiembre del mismo año, cuando ocurrió el trágico y penoso hecho de la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, donde se vio involucrada la Gendarmería Nacional, las policías estatales y municipales, Peña envió al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley que tenía como objetivo la desaparición de las policías municipales en los 1812 municipios del país donde existía, y dar paso a la creación de 32 Mandos Únicos, uno por cada entidad federativa, sin embargo afirma Buscaglia (2015), al haber problema de ausencia de controles y vacíos del Estado, ninguna nueva policía funcionará.

Sin duda, todo lo anterior ha contribuido para que a la policía municipal le resten presencia y poder entre la sociedad, además, con la creación del Mando Único, la actuación de las policías estatales, la Gendarmería de la Policía Federal y el patrullaje de la milicia se apunta a su eliminación. Además, a la policía municipal también se le ha acusado de ineficiencia, corrupción y complicidad con el crimen organizado, con el Mando Único se perfilaba la desaparición de 2,020 corporaciones municipales para “centralizar el control de la seguridad pública de sus respectivos estados y municipios en las policías estatales” (Fondevila y Meneses 2017: 143). Así en relación a la policía municipal mucho se ha dicho sobre su papel activo en la corrupción, pero poco se hace para rencausar a la corporación como la primer respondiente ante la sociedad en materia de seguridad y prevención del delito, por lo que “el intento generalizado por parte del Estado de plantearse la cuestión de resolver la violencia urbana desde un punto de vista policiaco ha fracasado, generando más violencia y más víctimas” (Fuentes, 2003: 14).

El 28 de febrero de 2019 se dio a conocer la creación de la Guardia Nacional. Su objetivo es “realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios” (Guardia Nacional, 2020). Con su creación AMLO dio continuidad a la militarización de la “seguridad pública” y la reforzó con el acuerdo del 11 de mayo publicado en el Diario Oficial de la Federación en el que se dispone de la Fuerza Armada permanente “para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria con la Guardia Nacional en las funciones de seguridad pública” (DOF, 2020)

Desde su creación el modelo fue híbrido, el decreto de creación de la Guardia Nacional modificó el artículo 21, inciso C), para que se contemplara a esta institución policial con carácter civil, adscrita a la secretaría del ramo de seguridad pública, siendo la primer tarea formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los respectivos programas, políticas y acciones, lo cierto es que AMLO está aceptando crear una Guardia Nacional híbrida, cuya única modificación sea saltarse la jerarquía militar, pero que seguirá siendo militar en su carácter básico. Esto quiere decir que, si bien Sedena directamente no controlará el presupuesto, los nombramientos, los ascensos, la organización interna y el régimen disciplinario de la Guardia Nacional sí mantendrá todas esas características (sólo que controlada por un civil) (Ríos, 2019).

López Obrador manifestó su defensa por la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional al considerarlas como dos pilares del estado mexicano para la “defensa de la soberanía y para la protección de los mexicanos, para la seguridad pública, no solo para la seguridad del estado” (López Obrador, 2020). El presidente de la República también reiteró que durante años se desaprovechó la utilización de estas dos instituciones para atender los problemas de inseguridad y violencia, aseveró además que es un rotundo fracaso no militarizar al país. Obviando las violaciones a los Derechos Humanos, así como a la Constitución, destacó el sistema presidencialista –autoritario- de México resaltando que “el presidente es el comandante supremo de las fuerzas armadas y de mucho depende de lo que haga el presidente” (López Obrador, 2020).

Calva sostiene que, la inseguridad y delincuencia tiene sus orígenes “en la estrategia económica neoliberal aplicada en México durante las tres últimas décadas, que ha resultado incapaz de generar empleos dignos para sus nuevas generaciones” (Calva, 2013:18). En este sentido, se trata factores económicos presentes desde inicios de la

década de los noventa –devaluación, crisis, flexibilización-, donde las políticas públicas con las que respondió el gobierno fueron verticales profundizándose la inseguridad, ya que, en la verticalidad se consideró centralizar la labor de seguridad en el Ejército.

3 La policía un trabajo precario

Desde que se instaló el neoliberalismo en América Latina, la flexibilización y precariedad como consecuencia de la privatización y desregulación en el trabajo, fomentaron la generalización de contrataciones “atípicas”. Bajo este tipo de contrataciones los policías viven una realidad se trata de contrataciones precarias bajo las cuales los policías cumplen con su trabajo. Por lo anterior, es el concepto de precariedad el que nos permitirá analizar y describir las situaciones en que los policías municipales se vinculan al trabajo, y a las condiciones en que lo desempeña.

La precariedad aparece como el resultado de una débil inserción del trabajador en un puesto en el mercado de trabajo, la categoría define la relación laboral en la que se inserta a la policía municipal, su puesta en marcha permitió al Estado y a la iniciativa privada, desconocer los derechos, prestaciones, en suma todos aquellos elementos que le daban certeza y calidad en el trabajo, Rubio define la precariedad laboral como “la degradación de las relaciones y las condiciones labores que inciden negativamente en el trabajador, a través de varias dimensiones como la temporalidad e incertidumbre de la relación laboral, las condiciones salariales por debajo del mínimo necesario para satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia, la vulnerabilidad física y psicológica del medio ambiente de trabajo y la desprotección social” (Rubio, 2017: 49), de acuerdo al autor “no hay trabajo más precario que el que enferma, incapacita o mata” (2017: 59), esas tres características están siempre presentes en la labor del policía.

Por su parte, para Cano (1998) la precariedad laboral es un proceso histórico, que debe quedar enmarcado en el cambio de relaciones laborales, económicas y sociales devenidas de la crisis en los países desarrollados en los setenta, y considera que el punto de referencia para definir y medir la precariedad debe ser la conceptualización del “empleo estándar” o “trabajo decente” dado a conocer por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) , concepto que define lo que es un buen trabajo o un empleo digno, cuyas características son: ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para la

familia, respeto a los derechos laborales, contrato a tiempo indefinido, entre otras. Por lo anterior Cano define la precariedad laboral considerando la existencia de cuatro categorías:

- A) Temporalidad que tiene que ver con la inseguridad acerca del futuro de la relación laboral y se caracteriza por la inexistencia de un contrato escrito, o bien por las figuras de contratación de tiempo definido versus indefinido.
- B) Vulnerabilidad que es la degradación de las condiciones de trabajo y con riesgos para la salud mental o física.
- C) Insuficiencia Salarial que son los salarios por debajo del mínimo necesario para tener alimentación, educación, salud y vivienda.
- D) Desprotección laboral, definida como la reducción de prestaciones laborales y protección social. (Cano, 1998: 208).

Para la presente investigación se entiende por precarización laboral, al trabajo realizado en condiciones de desprotección en este caso la policía municipal, cuyos, bajos salarios, contratación temporal, inseguridad y la carencia de otros elementos que provocan un desfase entre los mecanismos jurídicos que protegen al trabajador y las acciones reales implementadas por el municipio que les genera vulnerabilidad, insuficiencia salarial y desprotección laboral. .

4 La policía municipal en Zacatecas, una institución precarizada

En Zacatecas la corporación que más se ha afianzado y fortalecido es la Policía Estatal Preventiva (PEP), creada en 2002 con 63 elementos, sin patrullas ni instalaciones. Inicialmente la PEP era una corporación débil y con poca fuerza de reacción, también el tipo de delitos que sacudían a Zacatecas eran otros. Sin embargo, se le fueron asignando tareas de seguridad pública que corresponden a la policía municipal.

Amalia García Medina, primera mujer gobernadora de Zacatecas en su Plan Estatal de Desarrollo, apenas si mencionó la seguridad, en él se expresó “Zacatecas goza de una situación privilegiada en materia de Seguridad Pública” (García, 2004:206). En el documento refirió que la seguridad pública no era el problema número uno de la entidad y destacó que Zacatecas ocupaba la novena posición más baja del país en delitos denunciados por cada mil habitantes, reconoció que frecuentes eran el asalto a autobuses; robo de autos; secuestro, pandillerismo y consumo de estupefacientes.

García Medina resaltó la mejora de los niveles salariales, sin embargo, al finalizar su gobierno, los salarios de la Policía Estatal eran bajos con un salario mensual de “8 mil

pesos por mes” (Carcaño, 2010), el periodista agregó que además los policías estatales corrían “el riesgo de enfrentarse a bandas criminales con una enorme “capacidad de fuego”, en condiciones de notoria desventaja, ya que, además, carecen de equipo de protección personal, armas suficientes y, en su mayoría, de preparación profesional” (Carcaño, 2010). También resaltó que, si las condiciones de la Policía Estatal eran ínfimas, las de las policías municipales eran peores, el salario asignado por el cabildo y los presidentes municipales de Zacatecas y Guadalupe apenas rebasaba los 6 mil pesos.

El crecimiento y fortalecimiento de la Policía Estatal tuvo auge con el priista Miguel Alonso Reyes quien planteó nuevos modelos y procedimientos de actualización entre las instituciones garantes de la seguridad pública, entre ellos la Metrópol y el Mando Único. Entre las acciones destacaron la depuración de la policía, como estrategia para recuperar la confianza de la ciudadanía; el establecimiento de las bases de operación mixta; puestos de revisión y control; profesionalización de las corporaciones policiales; creación y fortalecimiento de grupos policiales de élite y de reacción inmediata; regulación del ingreso, combate eficaz a la corrupción, entre otros. Además, se propuso abatir 30% los delitos del fuero común en el sexenio; disminuir 10 puntos porcentuales la percepción de inseguridad ciudadana y la creación del Centro de Investigación y Seguridad en el Estado de Zacatecas.

Por su parte, el gobernador Alejandro Tello Cristerna informó que durante el 2018 destinó 195 millones 40 mil 191 pesos a la Seguridad Pública, de los que invirtió 22 millones 130 mil 62 pesos en equipamiento a los elementos de la Policía Estatal que consta de “prendas de protección, chalecos, patrullas y un camión granadero, además del equipamiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión de Vehículos en Proceso para su operación. A los 58 municipios se les destinaron 20 millones de pesos para la adquisición de uniformes, patrullas y prendas de protección civil. (Tello, Segundo Informe de Gobierno , 2018).

Contrariamente a lo arriba descrito, los ayuntamientos carecen de recursos económicos para contratar personal, capacitarlos para que puedan ejercer como policía municipal, los recursos otorgados son etiquetados en el Presupuesto Anual de Egresos y muchas veces solo se contempla el salario de los policías en activo, la carencia de recursos en los ayuntamientos inhibe nuevas contrataciones para ejercer labores de policía municipal, aun y cuando su función o sus servicios parecen simple, ya que su tarea es “disuadir el delito o hacer intervenciones de baja intensidad, por ejemplo: riñas entre vecinos, violencia

intrafamiliar, delitos de bajo impacto y sobre todo para mantener la paz y el orden público” (Fondevila G. y., 2017).

4.1 Metodología y resultados.

Con la finalidad de obtener datos estadísticamente significativos, inicialmente se consideró como universo de estudio los municipios del Estado, lo que no fue posible dadas las condiciones de inseguridad existentes por ello sólo se elaboró una muestra conformada por tres municipios: Ojocaliente, Jerez y Villanueva. Para comprobar la hipótesis se elaboró un cuestionario, el cual consta de cinco dimensiones: 1) datos demográficos generales, 2) temporalidad 3) insuficiencia Salarial 4) desprotección laboral, y 5) vulnerabilidad para cada una de ellas se crearon una serie de indicadores que en conjunto sumaron 40 items, Un total de 56 personas de las corporaciones respondieron a las preguntas diseñadas en él.

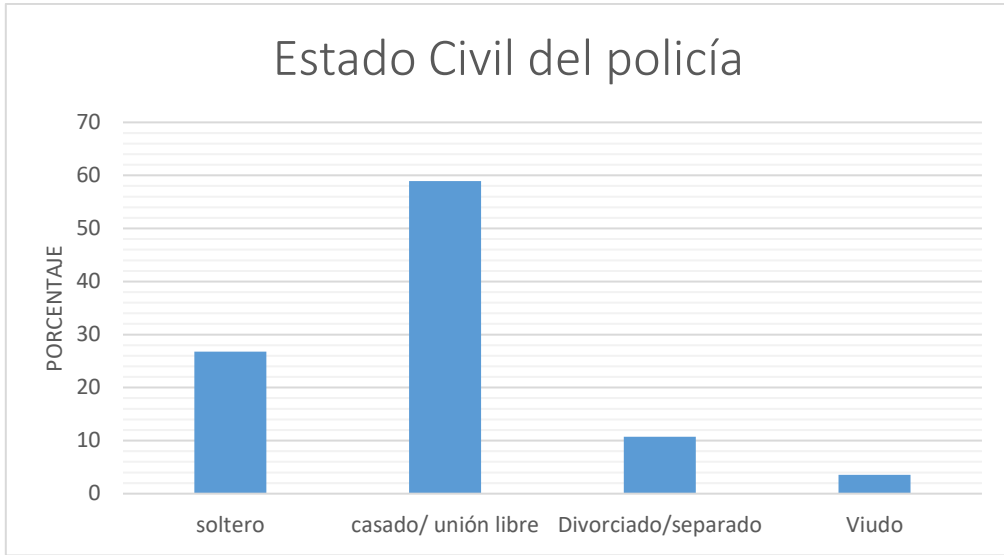
A continuación, se exponen los resultados, estos no agotan las condiciones negativas y carencias económicas bajo las cuales el municipio contrata personal para ejercer el trabajo de policía, recordando que la hipótesis planteada es “el modelo policial municipal se considera el más inseguro, precario y vulnerable elementos que han debilitado la condición laboral y la actuación policial en los municipios de Zacatecas”. En función de lo anterior, el cuestionario abarco las dimensiones ya señaladas, las cuales expresan la vulnerabilidad en la que los policías municipales desarrollan su trabajo.

Se presentan y explican los resultados más significativos, aclarando que esto no agota la riqueza de la información proporcionada por los y las policías que respondieron al cuestionario

4.1.1. Datos demográficos

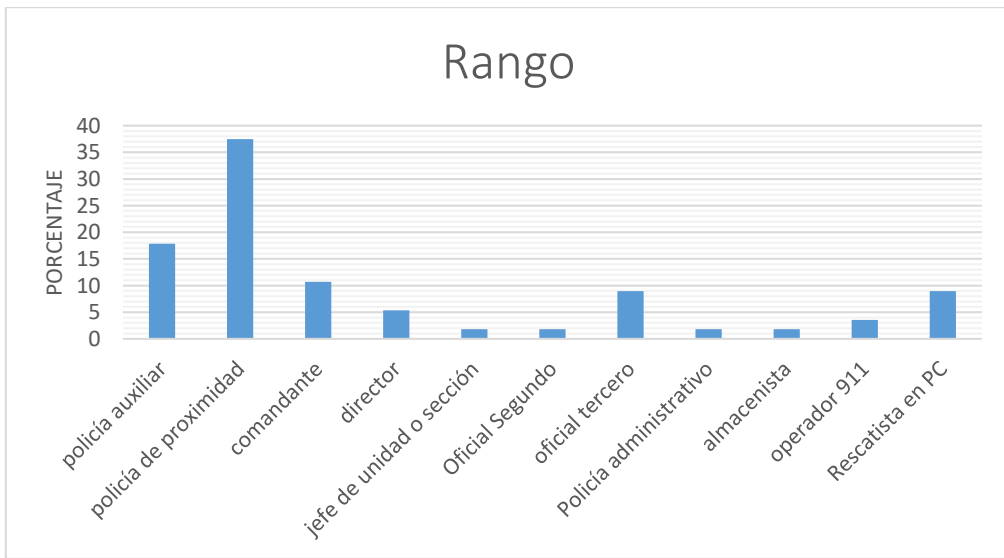
Como se ha mencionado policías que laboran en los municipios de Ojocaliente, 22; Villanueva 15 y Jerez 19, respondieron el cuestionario, el primer municipio es el que cuenta con mayor número de policías.

De acuerdo a los cuestionarios el 70 % fueron hombres y el 30% mujeres, la edad oscila entre los 20 a los 69 años con una media de 44.5. En relación al Estado civil en la edad de 30-79 años, el 73.7% son policías casados, dentro del porcentaje dos divorciados y un viudo, es decir, el mayor número de policías tienen formada una familia, siendo su ingreso el sustento diario de la misma el 26.3% de ellos son solteros.



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

En relación al rango donde se desempeñan, se encontró que el cuerpo de la policía municipal se encuentra estructurado de forma jerárquica, propio de la cultura patriarcal y característica de la administración del Estado, el rango es importante porque determina las funciones, competencia, actividades, lo mismo que la dotación de equipo que se le otorga. La mayor parte de los que respondieron son policías de proximidad social, es decir, están desarmados o impedidos para hacer uso de las armas, les siguen policías auxiliares, comandantes, oficiales terceros, operadores del 911 y rescatistas PC.



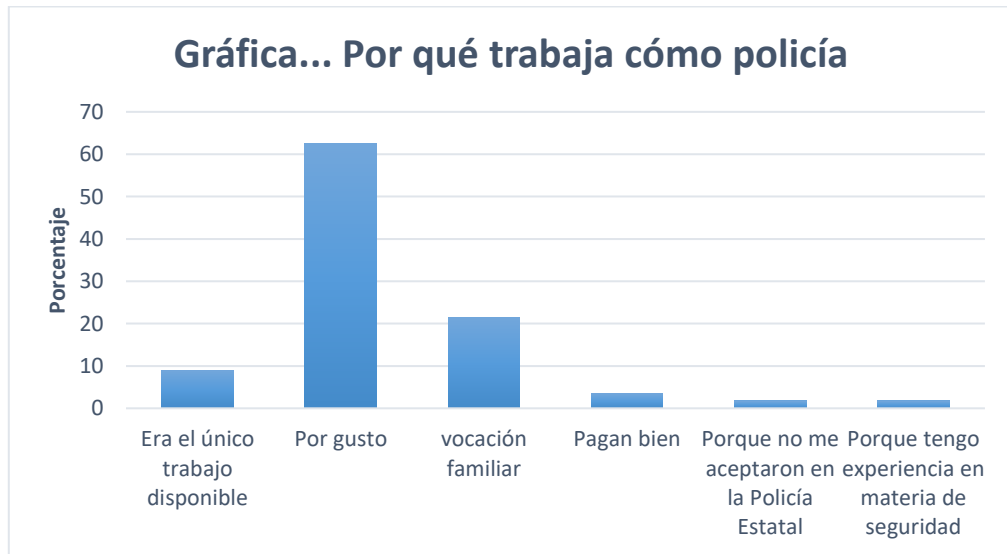
Fuente: Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

Grado escolar alcanzado.

En relación a la educación o grado académico alcanzado, el resultado arrojó un nivel educativo bajo, el 87.8% sólo tienen educación básica, a pesar de que por ley la escolaridad mínima de los policías debe ser preparatoria, esta situación se refleja a nivel nacional donde el 0.6 % son analfabetas, el 3% carece de educación básica, el 11.9% tiene educación básica entre 6-y 9 grados terminados, el 52 % cuenta con educación media y el 32.5 con educación superior.

Horario de trabajo

El 60% de los uniformados trabaja en un horario de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso esto corresponde a los municipios de Ojocaliente y Villanueva, en Jerez trabajan 24 horas y descansan 48 horas. Los administrativos cumplen con un horario de ocho horas diarias y los directores carecen de un horario formal de descanso.

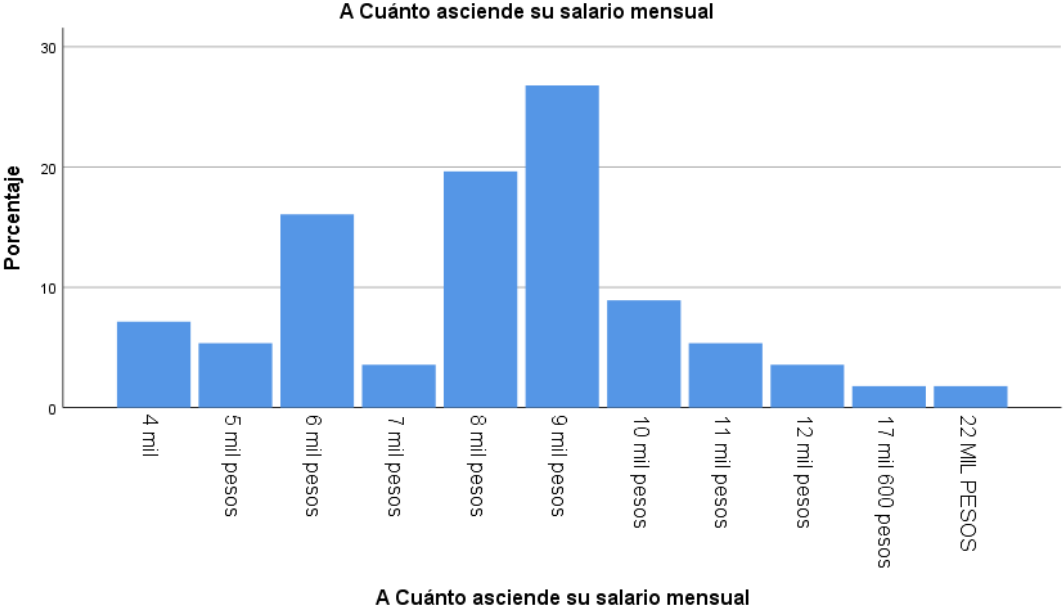


Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

Por qué trabaja como policía municipal

Aún y pese a ser un trabajo precario el 60% de los encuestados refirió que su labor es por convicción, les gusta y la vocación familiar alcanzó un 21.1%; el 8.8% reconoce que es

porque era único trabajo disponible; el 2.4 % argumenta que pagan bien; el 1.6 % no fue aceptado en otra corporación, o bien, tenía experiencia en materia de seguridad.



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

El 77% percibe un ingreso mensual que va de los 4 mil a los 10 mil pesos (200 a 450 dólares). En el Estado los salarios son bajos, por lo que encontramos que el 85% gana más de 8 mil pesos al mes, sopesándolo con horarios de trabajo, riesgos y falta de prestaciones, se trata de una baja remuneración económica. En Villanueva, el promedio es de 6 mil pesos al mes.

Desprotección laboral

de acuerdo con el resultado, 4 de cada 10 policías no tienen prestaciones de ley obligatorias, ni tampoco han firmado un contrato colectivo de trabajo, porque artículo 5o de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado estipula que los policías judiciales y preventivos son personal de confianza, en el artículo 70 del mismo documento establece que tampoco pueden conformar un sindicato, elemento que suma a la desprotección laboral con que realizan su trabajo, al no poder negociar colectivamente alguna demanda.

Seguridad social

Los policías que respondieron al cuestionario expresaron tener prestaciones sociales escasas, el 78% carece de seguro de vida, de estos, 12% ha firmado seguro de vida por 200 mil pesos y 20% por 100 mil, a pesar de la peligrosidad del trabajo que realizan. De acuerdo, a otras investigaciones se considera que la policía municipal es un sector social marginado del sistema económico formal, de la educación e incluso de los mínimos derechos laborales, a ello se le suma que están estigmatizados ante la sociedad (Arteaga, 2000)



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

Precariedad laboral

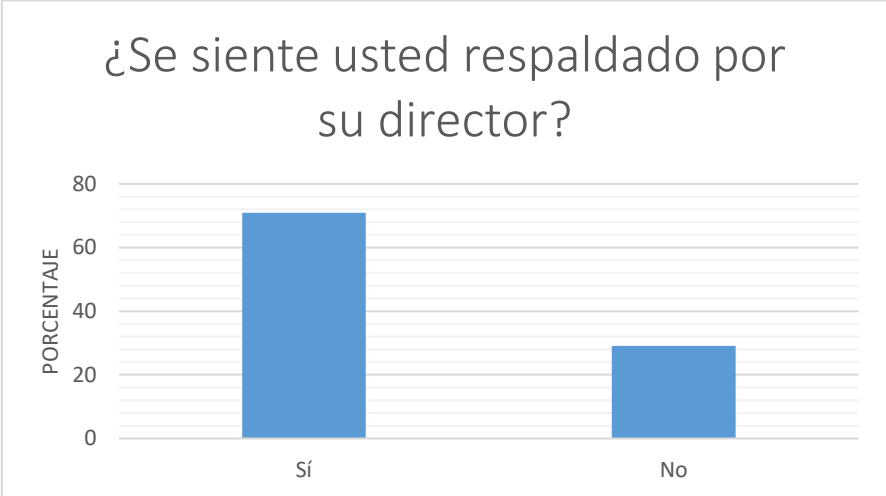
El 36% de la fuerza municipal realiza un recorrido de vigilancia por hora en todo el municipio. Mientras que el 28% acepta que solo realizan rondines de día únicamente en la cabecera municipal. El 8.8% reconoció que no realizan recorridos; el 3.5% incluye las marchas exploratorias; el 1.5% dice que trabajan día y noche; en tanto que el 3.5% no sale de recorrido debido a sus labores administrativas y el 1.5% asegura que dicha tarea depende de si les proporcionan el combustible para las patrullas.

El 75% de encuestados considera que su trabajo es muy peligroso. Como se afirmó anteriormente, no hay trabajo más vulnerable que aquel donde quedas expuesto a la muerte. Y como lo muestran los resultados de las corporaciones de seguridad municipal, el 64% se ha enfrentado a una situación en la que su vida corre peligro.

En relación con su indumentaria de trabajo –uniformes- el 52% de los policías municipales tiene uniformes en buen estado; la otra proporción carece de ellos, o se encuentran

deteriorados por el uso constante. En el mismo sentido el 62.5% del personal encargado de otorgar seguridad pública carece de armamento, la mayoría de ellos son policías de proximidad. El 26.8% sí usa arma, pero nunca la han accionado, en ocasiones no saben usarlas, el 10.7% asegura que la ha usado. En relación a la dotación de equipo el 66% del personal indico que cada año reciben uniformes, zapatos y equipo táctico.

Para fortalecer su trabajo el 72% reconocieron que es necesario estar mejor capacitados de manera táctica y legal para fortalecer su función; el 8% consideró que era necesario recibir mejores prestaciones, para el 12% es necesario tener armas, gasolina y mejores horarios. El resto pide uniformes y chalecos antibalas, ya que sólo se les otorga un solo uniforme. En las situaciones que los policías arriesgaron su vida, en el 53.6% de los casos hubo armas involucradas. El 53% de los policías ha recibido entre 1 o 2 capacitaciones; el 35.7% no, entre los cursos a los que han asistido se contempla el de primer respondiente, embalaje, derechos humanos y legalidad.



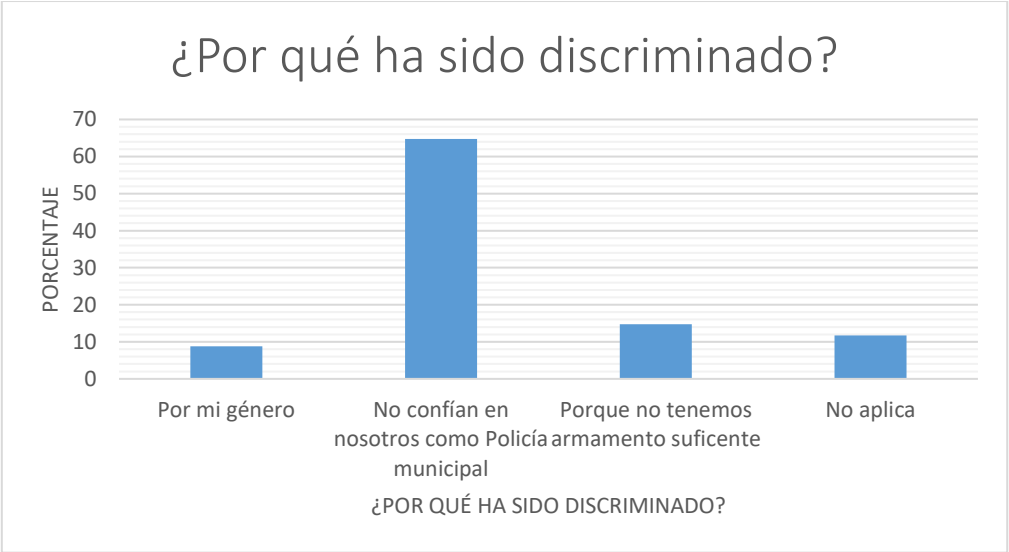
Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

El 70% de elementos de seguridad pública se sienten respaldados por su director, mientras que el 30% restante: no. En Jerez, es donde se manifestó no tener respaldo del director, en dos años han tenido 3 directores y un encargado de Seguridad Pública. En Ojocaliente, el titular se desempeña desde el 2009 y el de Villanueva desde el 2010.

En relación a la confianza, el 85.7% de los encuestados respondió confiar en sus compañeros. La confianza se vuelve menor cuando se les pregunta por la corporación el 75% respondió confiar en la institución en la que trabajan. Respecto de la confianza en el

municipio, es preocupante, 6 de cada 10 policías no se sienten respaldados por el municipio, es preocupante porque el presidente municipal es su jefe directo.

Respecto de si es respetado el trabajo para el que fue contratado el 67.9% de encuestados respondió que nunca ha trabajado como guardia personal, el 14.3% respondió que lo han puesto a cuidar fiestas, otra cantidad igual ha sido guardia personal de amigos y parientes de funcionarios, mientras que el 1.8% ha sido usado como mandadero, al igual que cuidando predios particulares.



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

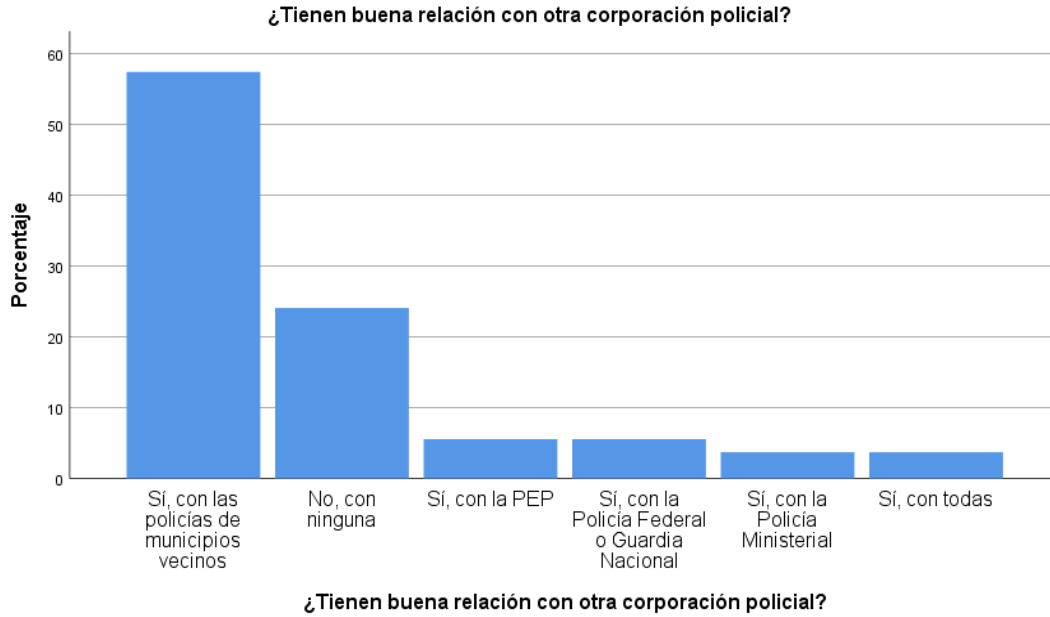
La principal discriminación que enfrentan es la pertenencia a la propia corporación el 64% respondió que la discriminación proviene de la falta de confianza al ejercer como policía municipal. El 12% piensa que es por carecer de armamento; para el 5.3% es por su género, y el 7% no especificó la causa.



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

La discriminación también proviene del entorno de trabajo, el 61.2% de los encuestados aseguró haber sido discriminado por otras fuerzas del orden, en tanto que el 38.6% aseguró que no. De quienes respondieron de manera positiva, el 21% dijo que han sido discriminados por la Policía Estatal; el 10.5% consideró ser discriminado por la Policía Ministerial; el 5.3% a la Policía Federal y Guardia Nacional, mientras que el 1.8% restante cuestionó el actuar de los militares hacia ellos.

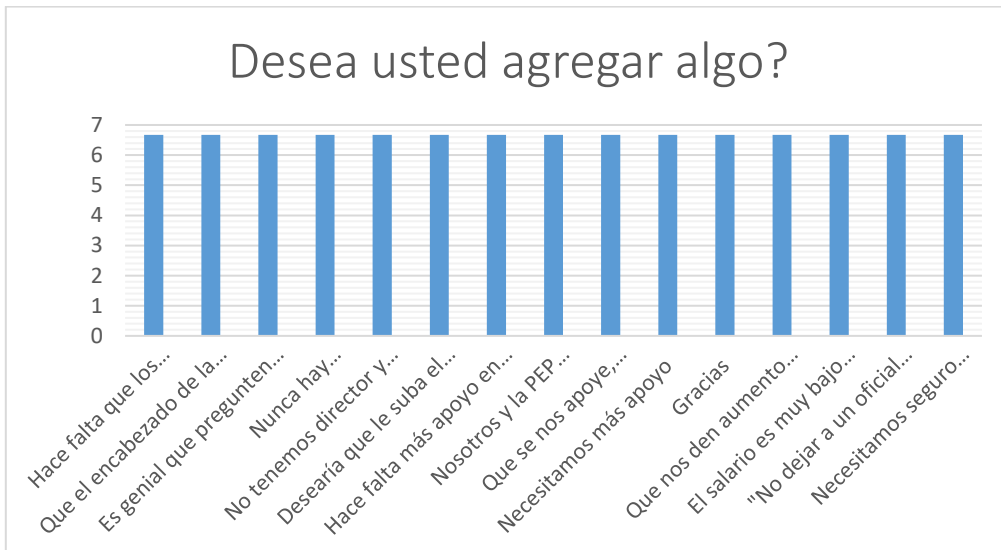
El 96% de los encuestados aseguró que está dispuesto a arriesgar su vida en cumplimiento de su trabajo. El 63 % declara haber visto morir algún compañero en cumplimiento de su deber el 37% no ha visto nada, la respuesta positiva muestra que en el trabajo existe alto grado de vulnerabilidad, a ello se une que dos de cada 10 policías en activo presenciaron desapariciones forzadas de sus compañeros.



Fuente: Elaboración propia base cuestionario aplicado.

Ha visto cambios con la guardia nacional. La mayoría de los policías no nota cambios con la participación de la Guardia Nacional en las tareas de seguridad.

Tabla: La voz de los policías



CONCLUSIONES

La investigación realizada confirma hallazgos presentes en análisis similares llevados a cabo en otros Estados del país. En primer, lugar el Estado y la Federación destinan escasos presupuestos e incluso no se consideran salarios decorosos para que la policía municipal pueda cumplir dignamente con sus tareas, haciendo de sus actividades un trabajo precario. La precarización que viven los policías es evidente, pues las comandancias son bodegas viejas, construcciones deterioradas, los policías no saben usar armas, la mayoría funge como policía auxiliar, es decir, están desarmados. No hay una iniciativa de los ayuntamientos para preparar a sus policías y mucho menos para contribuir en una reforma policial que sea efectiva y se traduzca en menos crimen, mayor protección para los pobladores y por ende mayor seguridad pública.

Tercero, se ha incrementado la desprotección laboral a medida que la desatención a las corporaciones de seguridad pública municipal tanto de los ayuntamientos, como del gobierno estatal para prevenir el delito y mucho más para empoderarlas se ha vuelto una constante, las autoridades de los municipios prefieren descansar estas labores en la Federación y en el Estado, por lo que prefieren la militarización de la seguridad pública, sin importar las violaciones constitucionales que ello implica. Incluso, en varios municipios se han inyectado y destinado recursos económicos e inmuebles para el Ejército y la Guardia Nacional porque la mediatización de las labores de estos los hace un actor creíble.

En la actualidad no existe un municipio en Zacatecas que no haya sido tocado por las fibras del crimen organizado y al menos, en los tres municipios en los que se realizó trabajo de campo hay elementos en la cárcel; además hay otros desaparecidos por elementos del crimen organizado, aunque uno de los mandatos constitucionales para los cuerpos policiales es que trabajen con eficacia, honradez y eficiencia, los policías municipales simplemente no pueden hacerlo porque no están preparados para asumir los nuevos retos que el crimen organizado y los narco gobiernos traen consigo.

Es necesario que cada municipio tenga un consejo de seguridad pública y ciudadana, que además de estar formado por servidores públicos incluya a civiles que sean expertos en el tema de seguridad y prevención para que se realice un diagnóstico y en base a él un plan de acción que considere el diseño de políticas públicas que puedan enfrentar

los contextos sociales que se viven. Es necesario que este consejo sesione de manera permanente e informe de sus acciones, planes y propuestas ante el Grupo de Coordinación Local. Este debe ser independiente del Consejo de Honor y Justicia que se forma en los municipios. Sin embargo, es necesario entender que el debilitamiento y crisis por las que atraviesa la Policía Municipal es una consecuencia de la violencia estructural y no una causa.

En las autoridades no existe una preocupación real por mejorar las condiciones en las que se encuentran los policías, si bien la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas ha hecho un sinnúmero de observaciones sobre las condiciones de las comandancias o de la situación que viven los policías, sus documentos han sido archivados.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar, C. J. (2007). La seguridad pública y la actividad policial. En J. Fernández Ruiz, *Seguridad pública : Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, .
- Beauregard, L. P. (22 de enero de 2020). *El País*. Obtenido de El País: https://elpais.com/internacional/2020/01/21/mexico/1579621707_576405.html
- Buscaglia, E. (2015). Mando único policial, conduce a una mafia única. *Plumas libres*. <https://plumaslibres.com.mx/2015/07/29/mando-unico-policial-conduce-a-una-mafia-unica-edgardo-buscaglia/>

Cabrera, J. (22 de diciembre de 2006). Operación Cóndor causó éxodo de capos y civiles. *El Universal*.

Cano, E. ((2007). Cultura de precariedad: Conceptualización Pautas y Dimensiones. *Sociedad y Utopía, Revista de Ciencias Sociales* No. 29 pp. 117-138. <http://www.sociedaduytopia.es/images/revistas/29/29.pdf>

----- (1998). La lógica de la precariedad laboral: el caso de la industria valenciana del mueble. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 207-227.

Casade, 2019. Obtenido de: https://www.casade.org/BibliotecaCasade/Seguridad_publica_municipal_INAFED.pdf

Calva, J. L. (2013: 21). *Seguridad pública, derechos humanos y cohesión social ¿cambios con Peña Nieto?* México: Consejo Nacional de Universitarios.

Carcaño, M. (16 de 11 de 2010). Hambrean a policías estatales . *NTR*.

Consitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2013. México. Editorial ISEF.

Cruz, F., y Santana, A. F. (2016). *La Guerra que nos ocultan*. México: Planeta Mexicana.

DOF. (11 de 05 de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020

Fernández R. J. (2002). *Servicios públicos municipales*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Fernández, R. J. (2003: 38). *Seguridad Pública Municipal*. Querétaro: Fundap.

Por redacción. (2018). Policías municipales y estatales no están funcionando, esa es la amarga realidad: AMLOA. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/policias-municipales-y-estatales-no-estan-funcionando-esta-es-la-amarga-realidad-amlo/>

Fondevila G. y Rodríguez M. (2017). El rol del policia municipal en México: trabajo social y mediación de conflictos. *Gestión Social y Pública*, 139-165.

Fuentes, R. D. (2003). Políticas públicas y seguridad ciudadana: la violencia como problema público. *Estudios Fronterizos*, 13-31.

García, H. A. (2014). *La política de seguridad en México: evaluación y reflexiones desde la criminología crítica*. México: Inacipe.

García, M. A. (2004:206). *Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010*. Zacatecas.

Hernández, B. M. (24 de MAYO de 2018). *Actualidad RT*. Obtenido de Estrategia fallida: 250.000 asesinatos en México desde el inicio de la "guerra contra el narco": <https://actualidad.rt.com/actualidad/272788-mexico-llega-250000-asesinatos-inicio-guerra-narcotrafico>

Hobbes, T. (s/a). *Leviatán*. s/c: s/e.

INFOBAE, (2018). México Segundo país mas inseguro de América Latina. <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/11/21/mexico-es-el-segundo-pais-mas-inseguro-de-america-latina-revelo-encuesta/> consultado el 24/03/2019

Jiménez, D. M. (2007). Sobre las relaciones de colaboración en materia de seguridad pública en el federalismo mexicano. En J. Fernández Ruiz, *Seguridad pública. Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo* (págs. 157-167). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Jiménez y Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales. Revista de Ciencias Sociales*, 13-52.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). México: pacj.

Lutz, B. (2013). Castigar a los pobres: el gobierno. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 177-189.

Mathiacce, S. (2019). México 2018.AMLO's Hour. *Revista de Ciencia Política, Vol.39, No. 2*.

Meyer, M. (2014). *La policía en México, muchas reformas, poco avances*. Washington: WOLA.

Molina S. y Rosas A. (2016) *Érase una vez México 3*. México. Editorial Planeta.

Moloeznik, Marcos P. (2015). Reflexiones sobre el proceso de militarización de la seguridad pública en México. *Revista Derecho en Acción, CIDE*. <http://derechoenaccion.cide.edu/reflexiones-sobre-el-proceso-de-militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-mexico/>

Navarro, Adela. (2012). 83 mil muertes en el sexenio de Calderon. <https://aristequinoticias.com/2711/mexico/83-mil-muertes-en-el-sexenio-de-calderon-semanario-zeta/>

Peñaloza, P. J. (2002). La seguridad pública: más allá de policías y ladrones. En P. J. Peñaloza, *Los desafíos de la Seguridad Pública en México* (pág. 291). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Peñaloza, P. J. (2013). Agotamiento del modelo reactivo y excluyente. En J. L. Calva, *Seguridad pública, derechos humanos y cohesión social* (pág. 281). México: Consejo Nacional de Universitarios.

Rubio, C. J. (2017: 49). Sindicalización y precariedad laboral en México. *Región y Sociedad*.

Ridaura, Martínez Ma. Josefa. (2014) La seguridad como función del Estado. *Estudios de Deusto*, Vol 6/2, pp. 319-346
<https://es.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E210ES91215G0&p=funciones+del+Estado+en+seguridad>

S.A. (23 de 10 de 2015). *Animal político*. Obtenido de Narcodata : <https://narcodata.animalpolitico.com/la-familia-michoacana/>

S.a. (11 de 11 de 2020). *Cuáles son los programas, fondos y subsidios que desaparecen del PEF 2021*. Obtenido de Animal Político: <https://www.animalpolitico.com/2020/11/cuales-programas-fondos-subsidios-desaparecen-pef-2021/>

Soria Romo y López Tostado. Por qué puede fracasar una política pública?. https://es.search.yahoo.com/search: ylt=AwrJ7JIH3qVg9e0A_jlU04IQ: ylc=X1MDMTM1MTlwOTgxMgRfcgMyBGZyA21jYWZIZQRncHJpZAM3cmxVaXhaaFJieUNVX2hLOW55akJBGG5fcNsdAMwBG5fc3VnZwMwBG9yaWdpbgNlcy5zZWYy2queWFob28uY29tBHBvcwMwBHBxc3RyAwRwcXN0cmwDMARxc3RybAMxOQRxdWVyeQNvcmlnZW4lMjBkZWwlMjBTVUJTRU1VTgR0X3N0bXADMTYyMTQ4MzM1NQ--?p=origen+del+SUBSEMUN&fr2=sb-top&fr=mcafee&type=E210ES91215G0

Tilly, C. (1990). *Coerción, capital y los estados europeos 990-1990*. Madrid: Alianza.

Vázquez, A. J. (2007). Algunas sugerencias sobre seguridad pública. En F. G. Cisneros, *Seguridad pública. Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Administrativo* (págs. 239-249). México: UNAM- IIJ.

Wilkinson, D. (4 de 10 de 2018). *Human Right Watchs*. Obtenido de Human Right Watchs:
<https://www.hrw.org/es/news/2018/10/04/mexico-la-militarizacion-de-la-seguridad-publica>